

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

13

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1210/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL CALDERON CALDERON, D./Dña. LORENA RICO RIVAS, D./Dña. GABRIEL DESPAGNE GUIDOBONO y D./Dña. ALEXANDRA GONZALEZ DEL RIO frente a ESSENTIUM INVERSIONES SL, EDUCTRADE SA, HISPAOCIO VILLAVICIOSA SL, ESSENTIUM GRUPO, S.L., D./Dña. MIGUEL ANGEL CLEMENTE MARMOL, ALVARTIS CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA, S.A., ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., ACENTIA INSTALACIONES Y SISTEMAS, S.L., HIFER CONSTRUCCION CONSERVACION Y SERVICIOS, S.A., ACISTER DE SERVICIOS, S.A., FOGASA, METODO CONSTRUCTIVO HABITACIONAL, S.L., ATISMER DE SUMINISTROS, S.A., ASSIGNIA INDUSTRIAL, S.A. y D./Dña. MIGUEL ANGEL CLEMENTE MARMOL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Móstoles, a tres de julio de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

*Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN a los presentes autos nº 1210/2016, del/de los que se sigue/n también en este Juzgado con el/los números DSP 959/2017, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos estando el juicio señalado para el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 a las 09:35 horas.***

Notifiquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2850-0000-61-1210-16.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

FRANCISCO JUAN SÁNCHEZ DELGADO.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ATISMER DE SUMINISTROS SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a tres de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.210/17)

